

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 15 de diciembre de 2025 el presupuesto del ejercicio económico 2026, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado del ejercicio 2026 en sesión ordinaria del Pleno de fecha 11 de enero de 2026.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.130.000,00	62.900,00	2.192.900,00
1. IMPUESTOS DIRECTOS	86.300,00	0,00	86.300,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.700,00	0,00	5.700,00
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	55.000,00	0,00	55.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.756.216,04	62.900,00	1.819.116,04
5. INGRESOS PATRIMONIALES	226.783,96	0,00	226.783,96
B) OPERACIONES DE CAPITAL	345.000,00	0,00	345.000,00
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	20.000,00	0,00	20.000,00
7. TRANSFERENCIAS CAPITAL	325.000,00	0,00	325.000,00
TOTAL	2.475.000,00	62.900,00	2.537.900,00

GASTOS

DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.070.500,00	62.900,00	2.133.400,00
1. GASTOS PERSONAL	320.951,65	20.000,00	340.951,65
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	330.275,28	42.900,00	373.175,28
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.419.273,07	0,00	1.419.273,07
B) OPERACIONES DE CAPITAL	404.500,00	0,00	404.500,00
6. INVERSIONES REALES	404.500,00	0,00	404.500,00
TOTAL	2.475.000,00	62.900,00	2.537.900,00

Plantilla de personal:

a) Personal funcionario:

1. Con habilitación nacional:
Secretario-Interventor, una plaza.
- 2.- Escala de Administración General
Aux. administrativo, una plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 12 de enero de 2026.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/343/26)

